

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18649 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutierrez, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC.

Anuncia: Que en este Órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 584 / 2017, del concursado CEREALES HERRERA XIMENEZ, S.L., CIF B- 13410162, en el que, por Auto de fecha 16/03/2018, se ha acordado:

1.- Declarar en situación de concurso a la entidad CEREALES HERRERA XIMENEZ, S.L., toda vez que ha sido acreditada su estado de insolvencia absoluta actual, declarando la disolución de la entidad mercantil antes referida, declaración del concurso con efectos desde la fecha de presentación de la demanda -30/10/2017-.

2.- Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para cubrir los créditos concursales y contra la masa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso –art. 178.2 de la L.C.–. Y sin perjuicio de las acciones de responsabilidad contra su órgano de gobierno y representación, conforme a la Ley de Sociedades de Capital.

3.- No procede la declaración de extinción de la Mercantil –art. 178.3 de la L.C.– ni el consiguiente cierre de la hoja de la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Ciudad Real, 19 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180020543-1